DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl

PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

Sección Personal



PARRAL, 1,3 Nov 2014

DECRETO EXENTO Nº 7.331/

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, a los funcionarios que se individualizan, traslado de paciente (Sra. Iris Saldías González) a Hospital Regional de la ciudad de Concepción, (salida a las 08:00 horas y regreso a las 17:00 horas) el día 13 de Noviembre del año en curso:

JOSE PATRICIO VALLEJOS RIVERA

Conductor (Planta) Rut: 10.169.211-6

JUAN ORTEGA FUENTES

Paramédico (Contrata)

Rut.: 16.120.133-2

2.- PAGUESE, a los funcionarios antes mencionados viáticos sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal a Planta" ítem 02 "Personal a Contrata", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA, ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DMT/ARC/JGF/pca.

DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Personal (2)

3.- Archivo Finanzas

DARWIN MAURETRA TAPIA

"""Director Depto De Salud